| | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

| ACTA N° 033 de 2020 | Fecha: 18 de agosto de 2020 | Hora Inicio: 08:03<br>Hora Final: 12:15 | LUGAR: Medios Virtuales |
|---|---|---|---|
| Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 033 de 2020 del Consejo Académico | | | |
| Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector | | | |

## CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS | RECTOR | X | |
| MARIA LUISA PINZON ROCHA | VICERRECTOR ACADÉMICO | X | |
| JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS | X | |
| EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ | DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO | X | |
| MARCO AURELIO TORRES MORA | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES | X | |
| FERNANDO CAMPOS POLO | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL | X | |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA | X | |
| CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) | X | |
| LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN | X | |
| WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | X | |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | X | |
| JAIRO DAVID CUERO ORTEGA | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS | | X |
| MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS | | X |
| ANA BETY VACCA CASANOVA | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES | X | |
| JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES | X | |
| SAMUEL BETANCUR | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN | X | |

## INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | cargo / dependencia | Asistió | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| MIGUEL ANTONIO PARDO LOPEZ | SECRETARIO TECNICO DE LA OFICINA DE EVALUACION DOCENTE | X | |
| JORGE GARCIA | DIRECTOR DE PROGRAMA DE MERCADEO | X | |
| BEATRIZ AVELINA | DIRECTORA DE ESCUELA DE PEDAGOGIA | X | |

**AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 033 DE 2020**

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Lectura y aprobación de acta**

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2020

4. **Resolución Académica**

4.1 Por medio de la cual se aprueba el reintegro de estudiantes al Programa de Especialización en Salud Familiar, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5. **Situación económica de los Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud.**
6. **Presentación de los resultados del proceso de Autoevaluación con fines de renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa "Mercadeo"**
7. **Correspondencia**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión -Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.

**Modificaciones propuestas al orden del día**

La Vicerrectora Académica solicita la inclusión del punto informe de la Vicerrectoría Académica, y que sea tratado después de las actas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

***CONCLUSIÓN DEL PUNTO***

***El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.***

## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

### 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2020

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 21 de agosto de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

***CONCLUSIÓN DEL PUNTO***

***DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 21 de agosto de 2020.***

## 4. INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica indica que no se contrataría unos profesores catedráticos porque no han cargado documentos en la plataforma, situación que se ha retroalimentado con los estudiantes y los representantes de los estudiantes, este tema genera inconveniente con los profesores porque no podrán dictar las horas contratadas teniendo en cuenta la modalidad de contratación que tienen los profesores, lo importante es evitar los hechos cumplidos.

El Presidente de la Sesión solicita una explicación a los Decanos sobre el tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que la profesora Dora Muñoz no está vinculada porque renunció a la carga desde la semana 2, lo cual ya se notificó a la Vicerrectoría Académica, es claro, que hay profesores que son reacios a trabajar mediante virtualidad.

La Vicerrectora Académica solicita a los Decanos la redacción de un informe sobre la situación, especialmente por la renuncia de los profesores con sus argumentos y soportes pertinentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que faltan documentos para formalizar los contratos de los profesores, el caso particular del profesor Camilo Plazas es por un curso compartido.

La Vicerrectora Académica sugiere revisar el tema con los programas y las escuelas, estos asuntos deben solucionarse en las primeras semanas de clase, lo importante es generar las estrategias para la recuperación de horas tanto para profesores tiempo completo como catedráticos, y claramente estas situaciones son responsabilidad de los Consejos de Facultad.

El Presidente de la Sesión requiere se busquen otros profesores para poder solucionar este tema.

La Vicerrectora Académica informa que hay queja por parte del CEU acerca del profesor Alfonso Morales, donde el profesor cambia contenidos temáticos del curso, además el profesor titular es quien debe desarrollar el curso; igualmente hay inconformidad con el profesor Jairo Torres porque es inflexible en el tema de la virtualidad; también se debe analizar el caso del profesor Fredy Toro quien ha sido mal evaluado de manera reiterativa dado que no tiene la preparación suficiente para asumir los cursos y por lo tanto para desarrollar las clases, se debe recordar que los estudiantes son la razón de ser de la Universidad.

Por otro lado, debe estudiarse la situación para poder realizar la práctica del Morro puesto que se deben generar alternativas de solución para desarrollar la práctica cuando no se tiene autorización para realizar salidas, es importante desarrollar un plan alternativo con los estudiantes para el desarrollo de este curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que en el caso del profesor Fredy Toro, el Consejo de Facultad no conoce escrito sobre el asunto, solamente hasta agosto de 2019 que se recibió escrito de parte de los estudiantes donde piden no contratar al profesor para el curso bioestadística donde salió mal evaluado y luego el Consejo de Facultad lo colocó en el perfil con que ingreso a la Universidad, para el II PA de 2019 fue bien evaluado, sin embargo estudiantes están pidiendo que el profesor no dicte el mencionado curso.

La Vicerrectora Académica pregunta, el profesor Fredy Toro porque está dando el curso de bioestadística, sino tiene la formación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que a pesar de que el profesor no tiene formación en bioestadística, el curso fue asignado por el Consejo de Facultad de la época.

La Vicerrectora Académica advierte que el error en la asignación del curso es responsabilidad de parte del Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el tema es de semestres anteriores, aunque el profesor si tiene el perfil para dirigir el curso de prácticas integrales.

El Presidente de la Sesión indica que este asunto no es competencia del Consejo Académico y debe resolverlo el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comunica que se han realizado reuniones con los estudiantes para poder desarrollar las prácticas del tahúr y a la banqueta, aunque claramente no se puede ir hasta allá y deben realizarse las prácticas en Villavicencio y sus alrededores.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que la situación con el profesor Alfonso Morales es compleja, donde los estudiantes enviaron carta al Consejo de Facultad y desde allí se envió el caso al Comité de Programa, para que se verifique la trazabilidad del tema en concurso con la Escuela de Pedagogía.

La Directora de la Escuela de Pedagogía explica que al profesor se le asignaron responsabilidades académicas con el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, dado que el programa está acabando los cursos y grupos por el vencimiento del Registro Calificado.

La Vicerrectora Académica comenta que el profesor Morales no deja grabar las clases y esta es una situación reiterativa del profesor, además el docente no desarrolla ni evalúa las clases, por esta razón se le debe dar tranquilidad a los estudiantes acerca del desarrollo de su proceso académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que desde el Consejo de Facultad se está realizando el debido proceso, puesto que el perfil del profesor aplica para unos cursos y para otros no.

La Vicerrectora Académica reflexiona que hubo un error en la asignación de las responsabilidades académicas por parte del Consejo de Facultad, y allí es donde se debe resolver la situación.

Por otra parte, el CEU está solicitando la ampliación del pago de los derechos complementarios debido a dificultades de tipo económico y por ello los estudiantes no han pagado, en razón a esto la Oficina de Sistemas empezó a desactivar cursos a los estudiantes, sin embargo, se debe aclarar que esta situación afectaría el reporte SNIES y que se le debe dar tiempo a la Oficina de Tesorería para reportar los pagos.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que el MEN ha reiterado la necesidad de tener una baja tasa de deserción, aunque los indicadores del SNIES no van a tener impacto en la distribución de los recursos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que si esta acción no afecta el desarrollo de la planeación académica podría aprobarse.

El Presidente de la Sesión manifiesta que esta autorización aplicaría solamente para aquellos estudiantes que tengan los cursos inscritos y que están asistiendo a clases virtuales, donde los derechos complementarios son por concepto de (transporte, Biblioteca, Seguro, …), en ese sentido se sugiere ampliar el pago de los Derechos Complementarios hasta el 28 de agosto de 2020, así

mismo, el acto administrativo que respalda esta decisión es una Resolución Académica y que en este caso se estaría modificando el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 060 de 2020, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

***CONCLUSIÓN DEL PUNTO***

***DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.***

**OBJETO: "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 060 de 2020"**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- ***MODIFICAR*** *el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 060 de 2020, en lo referente a la siguiente actividad, así:*

| *MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS* | |
|---|---|
| ***ACTIVIDAD*** | ***PERIODO I-2020*** |
| *Pago de Matriculas (Derechos Complementarios)* | *Del 26 de Marzo al 28 de agosto de 2020* |

- *Vigencia*

La Vicerrectora Académica indica que no se están cumpliendo con las actividades de la planeación académica en los tiempos establecidos por la misma, dado que algunos Consejos de Facultad están aprobando inscripción de cursos por fuera de los tiempos, por eso es importante filtrar esta información en los Consejos, además hay cursos duplicados, en ese sentido deben unirse grupos, a su vez el análisis del Estatuto General ya es responsabilidad del Consejo Académico.

Por otro lado, la convocatoria para el sistema de aseguramiento de la calidad debe realizarse inmediatamente puesto que se deben radicar los documentos en los tiempos establecidos para poder acceder a ella, esa es una tarea que se ha ido adelantando con la Secretaria Técnica de Acreditación.

Otros temas que se han ido abordando desde la Vicerrectoría es la revisión del estatuto docente, la estructura orgánica y proceso de Autoevaluación del PEI.

También se deben analizar nuevos escenarios post pandemia para el desarrollo de la educación superior cuyas estrategias se deben articular con la Oficina de Planeación y otras dependencias.

La Representante de los Profesores sugiere trabajar los viernes revisando el Estatuto General de 10:45 a 16:00 horas el Estatuto General, además agrega que no ha habido inconvenientes con los procesos de formación por la plataforma, y en cualquier situación se puede consultar con la Oficina de Sistemas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que se pueden generar estrategias para mejorar las herramientas de la evaluación y se puede ir más allá de lo que indica la plataforma.

El Director General de Currículo menciona que en desarrollo de la alternancia se tiene la opción de realizar evaluaciones de manera presencial.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del informe presentado por la Vicerrectora Académica.

## 5. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

### 5.1 Por la cual se autoriza el reintegro académico de estudiantes a la Cohorte XIII del Programa de Especialización en Salud Familiar y se adoptan otras disposiciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que mediante Resolución Académica No. 077 de 2015, se aprueba el Calendario Académico para la Cohorte IX de la Especialización en Salud Familiar: iniciando clases del primer periodo académico desde el día 11 de septiembre de 2015 hasta el 5 de marzo de 2016 y, clases del segundo periodo académico desde el 15 de abril de 2016 hasta el 3 de septiembre de 2016. Luego, la Resolución Académica No. 051 de 2016 fijó el desarrollo del segundo periodo académico desde el día 15 de abril de 2016 al 3 de septiembre de 2016.

Los profesionales a quienes cobija el presente proyecto de Resolución Académica quisieron culminar sus estudios para la vigencia 2015, sin embargo, por dificultades de desplazamientos desde su domicilio laboral en el municipio de Puerto Rico Meta no lograron terminar los estudios previstos, sumado al desempeño de cargos públicos como Gerente del Hospital Nivel I Puerto Rico – Meta para el caso del señor Juan Carlos Olaya y, en la prestación de servicios de apoyo psicosocial en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, para el caso de Luz Dary González Chingate.

Posteriormente los profesionales Luz Dary González Chingate y Juan Carlos Olaya, cursaban la especialización en Salud Familiar, sin embargo, por cuestiones fortuitas se accidentaron en la vía que conduce al Municipio de Puerto Lleras el día 15 de julio del 2016, por ésta circunstancia no pudieron tomar el curso de Didáctica de la Promoción, sin embargo, continuaron sus estudios del plan de cursos del posgrado, excepto el mencionado.

El Comité de Programa en sesión No. 010 de 2020, estudió y avaló el reintegro de los profesionales Luz Dary González Chingate y Juan Carlos Olaya Zea, al programa de Especialización en Salud Familiar.

El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Ordinaria No. 021 del 10 de agosto del 2020 y, previo análisis de las tasas de retención, deserción, graduación y normatividad vigente, avaló el reintegro de los estudiantes del programa de Especialización de Salud Familiar.

El Acuerdo Superior No. 012 de 2003, no contempla la resolución de situaciones especiales para la renovación de matrícula, reintegro o reingreso de estudiantes en los programas de posgrado, por ello se requiere dar respuesta desde el Consejo Académico a las situaciones no previstas por el mencionado cuerpo normativo.

La Vicerrectora Académica pregunta, cual fue el último periodo matriculado por los solicitantes.

El Director General de Currículo consulta, si los planes de estudio han cambiado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde, que el último periodo matriculado fue el segundo periodo académico de 2016 y que no ha cambiado el plan de estudios desde su retiro.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que se debe verificar si los interesados le informaron a la Facultad o al Programa acerca de la cancelación del segundo semestre de 2016, puesto que es necesario realizar la trazabilidad de los hechos en los considerandos.

La Representante de los Profesores sugiere generar un proceso de amnistía para los posgrados y tener en cuenta la actualización de las temáticas.

El Director General de Currículo aclara que el elemento clave es que el plan de estudios no ha cambiado y por eso deben realizar cursos de actualización.

La Vicerrectora Académica expresa que los interesados ingresarían a realizar el segundo semestre completo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que estos estudiantes realizarán el curso que dejaron de ver en el segundo semestre de 2016, y también realizarán unos cursos de actualización que tienen que ver con investigación y normatividad del área.

La Vicerrectora Académica reflexiona que esta solicitud debe aprobarse teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, aunque es necesario realizar una actualización al Reglamento de Posgrados.

El Presidente de la Sesión manifiesta que como hay un vacío normativo sobre la situación puede aprobarse el requerimiento de manera excepcional, sin embargo, debe priorizarse la generación de un nuevo Reglamento de Posgrados, aunque no se puede descartar realizar una amnistía porque puede haber muchas personas en situaciones parecidas, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

***CONCLUSIÓN DEL PUNTO***

***DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:***

***Positivo: Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de***

***Proyección Social, Director General de Currículo Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.***

***Abstención: Representante de los Profesores,***

***Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Investigaciones,***

**OBJETO: "Por la cual se autoriza el reintegro académico de estudiantes a la Cohorte XIII del Programa de Especialización en Salud Familiar y se adoptan otras disposiciones"**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Autorizar el reintegro extemporáneo de los siguientes profesionales de la Cohorte VII del programa de Especialización de Salud Familiar, para continuar sus estudios con la Cohorte XIII del mencionado posgrado:*

*LUZ DARY GONZALEZ CHINGATE – Código: 834200819*
*JUAN CARLOS OLAYA ZEA – Código: 834200810*

- *Determinar que los profesionales objeto del presente acto administrativo y que se encuentran mencionados en el Artículo 1°, deberán en un plazo máximo de un (1) periodo académico, cumplir la totalidad de los cursos del respectivo plan de estudios. Así mismo, deberán en un plazo de doce (12) meses posteriores a la terminación del plan de estudios, obtener el título de posgrado respectivo, siempre y cuando formalicen durante dicho lapso la matrícula correspondiente.*

- *Indicar que los profesionales mencionados en el Artículo 1°, además de lo establecido por el Acuerdo Superior No. 012 de 2003, deben cumplir con los siguientes requisitos:*

*Matricularse para el segundo periodo académico de 2020.*
*Cursar y aprobar el curso de actualización (Gerencia de Proyectos Sociales), en el cual se actualizará la legislación y en el enfoque investigativo desde las necesidades que tienen los territorios actualmente.*
*Cursar y aprobar el curso Didáctica para la Promoción y Prevención*

- *Señalar que una vez vencido los plazos aquí establecidos y no satisfecho los requisitos estipulados, se excluirá del programa, perdiendo el derecho a la obtención del grado respectivo*
- *Adoptar el calendario académico de reingreso al programa de Especialización en Salud Familiar*
- *Vigencia*

**6. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que no se han podido iniciar las cohortes porque no se ha podido contratar a los profesores, dado que los centros de costo de los posgrados no tienen dinero para el inicio de sus operaciones, sin embargo, a pesar de la situación el Consejo de

Facultad ha sostenido a los programas, además los estudiantes esperan hasta el último día para pagar, es importante mencionar que hay actividades pendientes como: contratación de docentes, contratación de mesa de ayuda para ajustar los documentos de los programas a lo establecido por el Decreto 1330, no se han realizado las actividades propuestas en los planes de mejoramiento, tampoco se han llevado a cabo las pruebas de calificación de los niveles de inglés donde se pide el concurso de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación para el apoyo en este proceso.

La Vicerrectora Académica comenta que del tema se habló con la Oficina de Presupuesto y Tesorería, donde se ha evidenciado que no se ha reportado el ingreso por los centros de costo, sin embargo, se van a realizar las actividades según proyección financiera.

Es necesario aclarar que esta situación no solo aplica para los posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, sino también para las otras Facultades, por esta razón se pide que haya un manejo oportuno de la información, puesto que claramente hay dificultades de tipo administrativo en el proceso.

El Vicerrector de Recursos Universitarios opina que se deben plantear alternativas sobre el tema, para ello es necesario una reunión con la Decana y las Oficinas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería buscando resolver el asunto y así generar las disponibilidades presupuestales, aunque ciertamente hay gastos que se financian con estos rubros.

La Vicerrectora Académica pide que se agilicen la elaboración de los respectivos informes por parte de la Tesorería.

El Presidente de la Sesión pregunta, si el botón de PSE está funcionando.

El Vicerrector de Recursos Universitarios respondes que los pago por PSE por ahora funcionan con el Banco de Bogotá.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que la proyección financiera que se ha realizo es para el segundo semestre, sin embargo, la Universidad no puede disponer de estos recursos sin haber consultado el tema con el Consejo de Facultad respectivo o con los programas de posgrado, lo que se está evitando es que la Universidad tenga una mala imagen por un posible aplazamiento del segundo semestre de los posgrados.

El Presidente de la Sesión manifiesta que a la reunión que está planeando realizar la Vicerrectoría de Recursos deben asistir todos los Decanos para poder resolver todas las situaciones que se presenten en cada facultad; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

**7. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE MERCADEO**

El Director de Programa de Mercadeo expone el informe de Autoevaluación del programa desde el segundo periodo académico 2016 hasta el primer periodo académico 2019, así:

## METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN




## INSTRUMENTOS

INFORMES DOCUMENTALES

**INFORMES**

- Oficina de Planeación
- División Financiera
- Dirección General de Investigaciones
- Dirección General de Proyección Social
- Oficina de Asuntos Docentes
- Oficina de Sistemas
- Admisiones, Registro y Control Académico
- División Recursos de Apoyo
- Biblioteca
- Sistema de Bienestar Institucional
- Secretaría Técnica de Acreditación
- Dirección del Programa.
- Grupo de Autoevaluación del Programa

| ENCUESTAS |
|---|
| **FUENTE** |
| DOCENTES |
| ESTUDIANTES |
| DIRECTIVOS |
| ADMINISTRATIVOS |
| EGRESADOS |
| EMPLEADORES |

## ESCALA DE CUMPLIMIENTO GLOBAL

| CALIFICACIÓN | EQUIVALENCIA | APRECIACIÓN CUALITATIVA (Grado de Cumplimiento) |
|---|---|---|
| 5.0 | 100% | Se cumple plenamente |
| 4.0 - 4.9 | 80 - 99% | Se cumple alto grado |
| 3.0 - 3.9 | 60 - 79 % | Se cumple nivel Medio |
| 2.0 - 2.9 | 40 - 59 % | Se cumple Nivel Bajo |
| 1 - 1.9 | 30 - 39 % | Se cumple nivel muy bajo |
| 0.0 - 0.9 | <=29 % | No se cumple |



## FACTORES A EVALUAR

| FACTORES | CARACTERÍSTICAS | ASPECTOS |
|---|---|---|
| 1. Misión, Proyecto Institucional y de Programa | 3 | 20 |
| 2. Estudiantes | 4 | 17 |
| 3. Profesores | 8 | 39 |
| 4. Procesos Académicos | 11 | 77 |
| 5. Visibilidad Nacional e Internacional | 2 | 17 |
| 6. Investigación, Innovación y Creación Artística | 2 | 19 |
| 7. Bienestar Institucional | 2 | 11 |
| 8. Organización, Administración y Gestión | 3 | 21 |
| 9. Impacto de los Egresados en el Medio | 2 | 14 |
| 10. Recursos Físicos y Financieros | 3 | 17 |
| **TOTAL** | **40** | **252** |

Universidad de los Llanos
Talento y conocimiento para el desarrollo regional

# JUSTIFICACION

**REFORMAS** — **GLOBALIZACIÓN** — **RELEVANCIA COMPETITIVIDAD**

## CONTEXTO

### DEBILIDADES

•Disminuye el costo de vida y la tasa de interés, aunque se eleva el desempleo.

•Estructura empresarial: mayor porcentaje de Mipymes.

•La Orinoquia: Sector agropecuario, bajo valor agregado y dirigido a los mercados nacionales

•Investigación Unillanos: Diagnóstico del Marketing en la Mipymes de Villavicencio; 93,7% mipymes las cuales tiene algún conocimiento y comprensión del marketing pero no hacen uso de sus herramientas y estrategias.

### OPORTUNIDADES

•Ubicación geográfica de la región .

•Consolidación de la región como centro agroindustrial y turístico, S/Agenda de productividad y competitividad del Meta

•El papel del sector servicios en la economía es mas relevante, mayor aporte el PIB y al empleo.

•Fortalecimiento de agremiaciones productivas

•Prospectiva: Zonas productivas agroindustriales de la región se localizarán a lo largo de la troncal del Llano.

•Llegada de nuevos inversionistas en los sectores: construcción, financieros, salud y comercio.
•Troncal del pacífico pasará por el Departamento del Meta

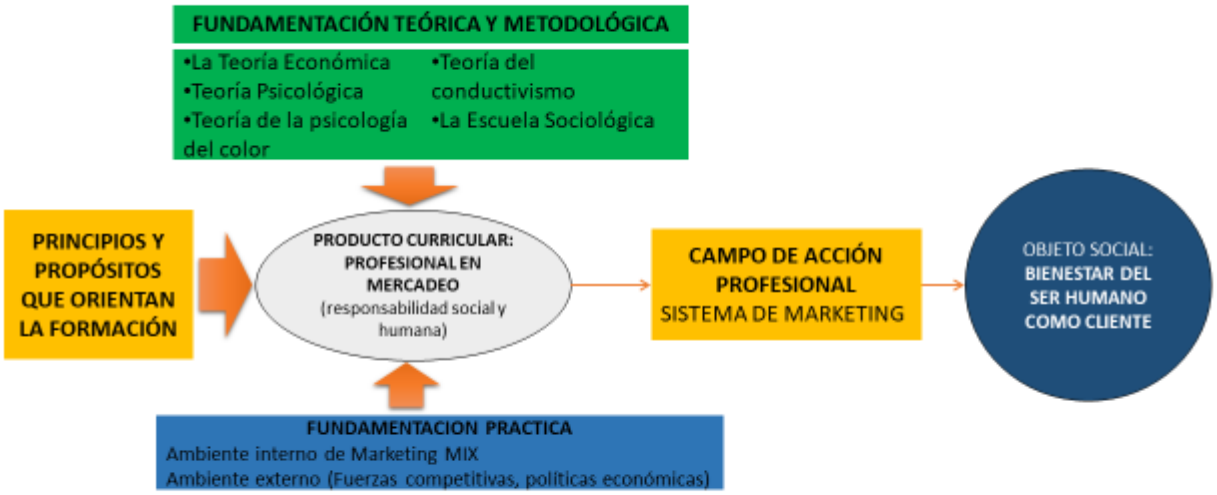
Universidad de los Llanos
Talento y conocimiento para el desarrollo regional

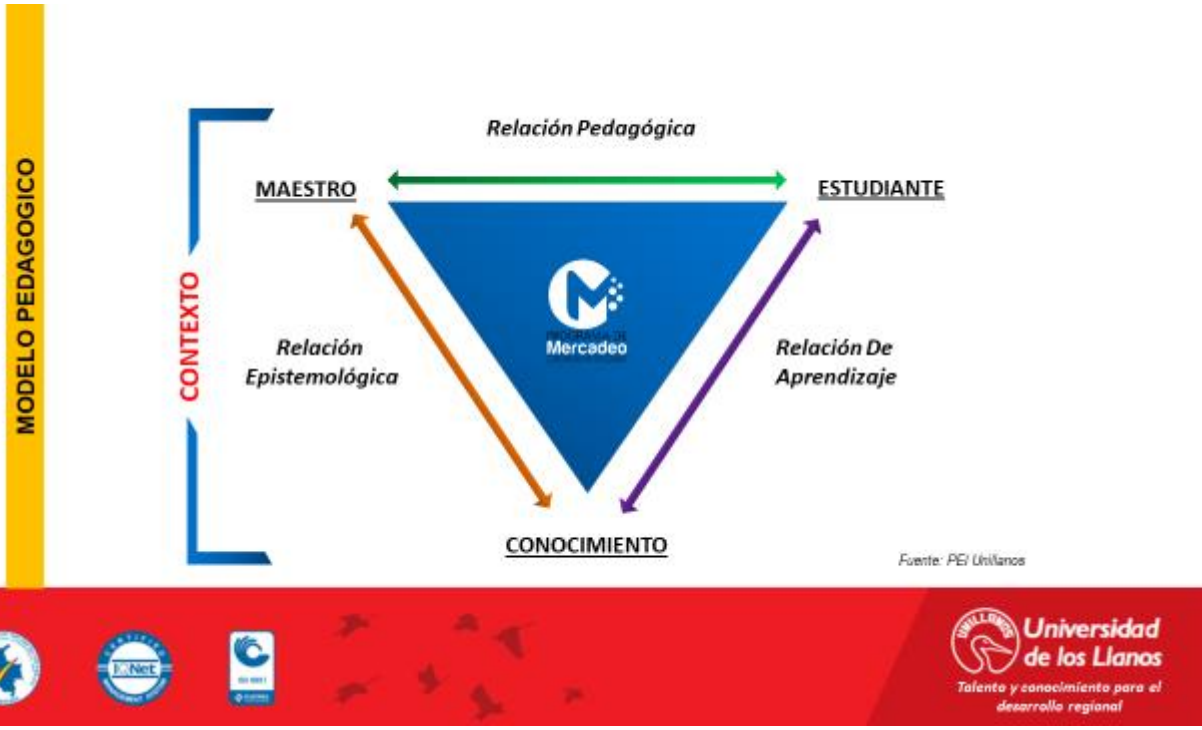
# COMPETENCIAS DEL PROGRAMA

- Comprender los modelos y teorías disciplinares e interdisciplinares relacionados con las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables que le permiten desarrollar habilidades y técnicas para la gestión del sistema de mercadeo en las empresas, en entes gubernamentales y no gubernamentales.
- Valorar y entender al Cliente/Consumidor, desde su naturaleza de ser humano, por lo tanto, busca siempre su bienestar y la recuperación de la dignidad humana en los procesos económicos, que conlleven a la sostenibilidad.
- Analizar de manera crítica y profunda el mercado, a través del estudio y discusión de proyectos de investigación del entorno regional, nacional e internacional, con el objeto de elaborar propuestas que conlleven a la solución de las diferentes problemáticas.
- Identificar gustos, necesidades, deseos, oportunidades y tendencias del mercado, a través de la investigación aplicada, con el objeto de diseñar, rediseñar y proponer estrategias que permitan posicionar la empresa, sus bienes y servicios; para hacerla competitiva en el entorno, de acuerdo con las tendencias socioeconómicas.
- Valorar el patrimonio cultural y ambiental para desempeñar su profesión, comprometido con la sociedad y sus problemáticas, contribuyendo así en el mejoramiento de la calidad de vida del entorno.

Universidad de los Llanos
Talento y conocimiento para el desarrollo regional

## DINAMICA DEL SISTEMA CURRICULAR



La Vicerrectora Académica indica que en la visita de pares se tiene que mostrar no solo como programa sino como Facultad, además que se deben tener claras las evidencias que se van a exponer.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que este proceso de Autoevaluación es el resultado de un esfuerzo conjunto de todas las Unidades Académicas de la Facultad.

La Representante de los Profesores expresa que el plan de mejoramiento es un formato para todos los programas, donde se deben identificar puntos comunes entre los programas y así poder establecer unas estrategias para realizar los procesos de Autoevaluación, sin embargo, las dependencias no entregan toda la información a los programas.

La Vicerrectora Académica argumenta que se generaron estrategias en el drive para que las unidades académicas vayan subiendo la información.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al plan de mejoramiento

***CONCLUSIÓN DEL PUNTO***

***DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el Plan de Mejoramiento para la Re Acreditación de Alta Calidad del Programa de Mercadeo.***

## 8. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica lee caso del estudiante Kevin Cadena código: 121002799, el cual hace referencia a un Recurso de Reposición acerca de la situación de la opción de grado en la que se encuentra y al proceso de matrícula para el I PA – 2020, ante esto debe dejarse claro que el estudiante debe realizar las solicitudes ante las instancias y en los tiempos pertinentes teniendo en cuenta la normatividad Institucional.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud afirma que el estudiante ya cumplió con los dos años que otorga el reglamento estudiantil para graduarse.

La Vicerrectora Académica sugiere que por competencia debe remitirse el caso al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ello para su análisis y emisión de concepto en el sentido de verificar e informar acerca de la situación de la opción de grado en la que se encuentra el estudiante.

Ahora, y ante la solicitud elevada del proceso de matrícula para el I PA - 2020, se le debe informar que la Resolución Académica N° 041 de 2020, definió para las actividades de Segunda Inscripción excepcional de cursos en plataforma SIAU para el primer periodo académico de 2020; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de informar al

estudiante que las solicitudes inherentes a inscripción de cursos y proceso de matrícula para el I PA de 2020, no son procedentes, dado que ya se agotaron los tiempos definidos en el calendario académico para tal actividad.

El Secretario Técnico de Evaluación Docente solicita la autorización para realizar las evaluaciones académico administrativas del primer semestre, dado que no hubo semestre, pero si hubo desarrollo de actividades académico administrativas las cuales deben aplicarse según lo establecido por el Acuerdo Académico N° 016 de 2018

La Vicerrectora Académica explica que en la evaluación se evaluará el año 2020 dado el periodo atípico que se está desarrollando, sin embargo, se trae la propuesta de aplicar la evaluación en este momento, para esta manera poder evaluar el primer semestre de 2020, puesto que administrativamente se trabajó el primer semestre de 2020.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico requiere que se defina si se puede evaluar bajo el criterio de semestre académico, y además analizar los parámetros para evaluar.

El Secretario Técnico de Evaluación Docente expresa que se realizaron actividades académico administrativas de manera normal, a pesar de que no hubo periodo académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el único semestre lectivo es el que actualmente se está desarrollando.

El Secretario Técnico de Evaluación Docente comenta que hay profesores nuevos en cargos académico administrativos y que deben ser evaluados.

La Representante de los Profesores indica que entonces se debe modificar el Acuerdo Académico teniendo en cuenta las excepcionalidades como la pandemia, puesto que no hubo normalidad académica, pero si administrativa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que en la semana 16 se pueden evaluar a todos los actores.

La Representante de los Profesores reflexiona que se debe considerar que solo se realizó un semestre lectivo.

La Vicerrectora Académica menciona que solo se debe evaluar un solo semestre, porque no se pudieron realizar los dos semestres.

El Director General de Currículo alude que independientemente de los formatos, en las cartas se puede especificar el periodo a evaluar.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que la toma de decisiones excepcionales debe estar justificada, además puede dividirse la evaluación en 2.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que en la semana 16 siempre se evalúa el periodo de tiempo sea periodo lectivo o académico, y es por eso que en ese momento se deben evaluar a los profesores.

El Secretario Técnico de Evaluación Docente considera que en el marco de la excepcionalidad se podría aplicar por única vez esta medida.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere analizar el tema más detenidamente para estudiar que norma es la que debe aplicarse y que excepcionalidad otorgar.

La Vicerrectora Académica solicita que desde la Secretaria Técnica de Evaluación Docente se genere una propuesta de excepcionalidad que permita solucionar esta situación por una única vez; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

***CONCLUSIÓN DEL PUNTO***

***DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2020.***

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

| CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 033 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **CÓDIGO** | **SOLICITUD** | **DECISIÓN** |
| ADRIANA LUCIA MOSQUERA SABOGAL, DILVIA CAMILA HINOJOSA ARAQUE, JOAN BERNARDO NIÑO MUÑOZ, DANIEL HINCAPIE MELO, IVAN HERNANDO GOMEZ PAEZ, OSCAR DANIEL MORALES ROLDAN, BRIGITTE LILIANA DIAZ PORRAS, LAURA | 117003321,117004126, 111004245,152204220, 121002233,148104229, 164004135,145203830, 191104027, 111004446, | prórroga para el pago de derechos complementarios - I PA 2020. | se autorizó el pago de los derechos complementarios hasta el 28 de agosto de 2020 a las 4 pm. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FERNANDA VARGAS PINZON, SERGIO DAVID PEREZ CORREA, MIGUEL ANGEL ROMERO DUARTE, JAROL ARMANDO MUETE GONZALEZ, | | | |
| ANYI PATRICIA RUBIANO POLOCHE | 152203839, | cancelación de cursos en el I PA 2020. | aprobar la cancelación del curso Costos I - Código 522801 para el primer período académico de 2020, |
| BRAYAN ALEXIS PERDOMO GELACIO, JEIMY VIVIANA ROMERO ROBAYO, MARYORY YURANY BETANCOURTH REYES, | 111003744,152003432,121004104 | cancelación de cursos en el I PA 2020. | comunicarle de la remisión por competencia al Consejo de Facultad respectivo, para el análisis y trámite pertinente. |
| ESTUDIANTES DE DECIMO SEMESTRE DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | | solicitud de inconformidad - Contratación del docente Curso Practicas Integrales. | determinó remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para sus consideraciones, luego de ello, se analizará para la toma de decisiones a que haya lugar. |
| CAMILO SOSSA GAVIRIA | 111004329 | restablecimiento de condición de estudiante en el I PA 2020. | comunicarle que, revisada la base de datos Institucional, se encontró que la misma fue resuelta por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico en lo pertinente. |
| FREDY MAURICIO RINCON BECERRA, VALENTINA COCOMA NOVA, SEBASTIAN CAMILO GUERRERO CHAPARRO, | 121004430,121004406, 121004413 | cancelación de semestre en el I PA 2020. | comunicarle de la remisión por competencia al Consejo de Facultad respectivo, para el análisis y el trámite pertinente. |
| CRISTIAN DAVID MORENO RIAÑO | 160004128 | entrega de documentos para crédito. | remitir por competencia el asunto a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, para el trámite pertinente. |
| DUBER OBANDO ARANDA | 147003198 | reintegro académico I PA 2020. | se le hace saber que perdió la condición de estudiante, por lo tanto, no es viable el reintegro para el I PA de 2020. |
| DANIEL JULIAN PARRA BELTRAN, NATALIA ALEJANDRA HERNANDEZ CORREDOR, | 152203832,152203821, | cancelación de cursos en el I PA 2020. | se determinó aprobar la cancelación del curso Análisis Financiero - Código 522602-1 para el primer período académico de 2020. |
| KEVIN ALEXANDER CADENA RODRIGUEZ | 121002799 | Solicitud de recurso de reposición. | remisión por competencia al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ello para su análisis y emisión de concepto en el sentido de verificar e informar acerca de la situación de la opción de grado en la que se encuentra. |
| JOSE GREGORIO VILORIA RIVAS | | Solicitud de prórroga de pago en posgrados. | Coordinación de Posgrados informó vía |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2020, |
| JHON ALEXANDER RUANO MARULANDA | 156104035 | Solicitud de homologación de cursos. | comunicarle de la remisión por competencia al Comité de Programa de Mercadeo para el análisis y el trámite pertinente. |
| KEVIN ANDRES PEÑA ALDANA | 121004427 | Solicitud de devolución del dinero por concepto de derechos de matrícula en el I PA 2020. | no es procedente el requerimiento de devolución del valor de la matrícula, sino que se aplicará la reserva del dinero, |
| LUISA MARIA SUAREZ ANGEL | | Solicitud de apoyo económico para el pago de matrícula. | comunicarle la remisión por competencia a la Coordinación de Posgrados, para el análisis y el trámite pertinente. |
| LEODAN SABELIO LONDOÑO MONTOYA | 152203822 | Solicitud de restablecimiento de condición de estudiante en el I PA 2020. | indicarle que se ordenó remitir por competencia el asunto a la Oficina de Tesorería para el trámite pertinente. |
| LAUDY ALEXANDRA OCAMPO AGUIRRE | 191104128 | Solicitud de cancelación de módulo de inglés en el I PA - 2020. | en el sentido de aprobar la cancelación del módulo de inglés para el primer período académico de 2020 (I PA – 2020). |
| NUBIA ALEJANDRA PUENTES VACCA | 156103514 | Solicitud de cambio de grupo Curso de Profundización I - Código: 931706 en el I PA 2020. | comunicarle que, revisada la base de datos Institucional el tema fue resuelto por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, al realizarse el cambio de grupo para el curso de Profundización I - Código: 931706 para el primer período académico de 2020 |
| MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ, ANGI JIMENA JIMENEZ GAITA | 121003747,153004410, | solicitud de desistimiento de aplazamiento de semestre. | comunicarle que, analizados los argumentos expuestos, se acepta el desistimiento de aplazamiento de semestre. |
| PEDRO EDUARDO MEDINA AVILA | 111002717 | Solicitud de reintegro académico I PA 2020. | se le hace saber que perdió la condición de estudiante, por lo tanto, no es viable el reintegro para el I PA de 2020. |
| TANIA ALEJANDRA RODRIGUEZ JARAMILLO | 121004133, | Solicitud de cancelación del Curso Morfofisiologia I - Código: 121205 en el I PA 2020. | anterior, no es procedente acoger su solicitud de cancelación del Curso Morfo-fisiología I - Código: 121205, dado que este curso fue reprobado en el último período matriculado, |

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:15 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2020.

## TAREAS Y COMPROMISOS

| No. | TAREA/ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENTREGA |
|---|---|---|---|
| | | | |

Observaciones:

En constancia firman,

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 12 de enero de 2021, siendo Presidente y Secretario

**OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ**
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero